

**AUTORIZA REEMBOLSO QUE INDICA
A DRA. DORA ALTBIR DRULLINSKY
POR GASTOS SOLVENTADOS CON
FONDOS PROPIOS.**

SANTIAGO, 27/04/2022 - 3222

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 7 de 2019 y N° 16, de 2020, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el memorándum N° 7755, de 2022, del Centro para el Desarrollo de la Nanociencia y la Nanotecnología, Cedenna, contiene una solicitud de reembolso a nombre de la Dra. Dora Altbir Drullinsky, cédula de identidad [REDACTED], por los gastos que solventó con recursos propios.

2. Que, dentro del memorándum mencionado en el considerando anterior, se acompaña una boleta por el gasto solventado por la Directora Ejecutiva del Centro para el Desarrollo de la Nanociencia y la Nanotecnología, Cedenna, respecto del cual se solicita reembolso:

N° boleta o Factura	Fecha	Proveedor	Descripción	Monto
3631060	03/03/2022	Pullman Cargo S.A.	Envío calendarios 2022 Cedenna a las ciudades de Coronel, Rancagua, Valdivia y Coquimbo	\$31.950
			TOTAL	\$31.950

3. Que, cabe señalar que la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, por intermedio de sus dictámenes N° 42311/2010, N°82081/2014, N°3952/2017, entre otros, rechaza el enriquecimiento sin causa de cualquier organismo público.

4. Que, de lo anterior se colige que es deber de la Administración reembolsar aquellos gastos efectuados por los funcionarios para el beneficio directo del servicio, justificados por razones buen funcionamiento como ocurre en la especie.

5. Que, por todo lo antes expuesto, corresponde autorizar el reembolso solicitado por la Académica acorde a lo señalado en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

6. Que, conforme a lo indicado en los tres considerandos anteriores, respaldado por la boleta respectiva, corresponde realizar reembolso de los gastos realizados a la Dra. Dora Altbir Drullinsky.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el reembolso de \$31.950.- a la Dra. Dora Altbir Drullinsky, cédula de identidad [REDACTED]

2. **IMPÚTESE** el gasto de la presente resolución al Centro de Costo 11, Ítem G267, de la cuenta corriente N° 63-84061-0 del Banco Santander, Código ps 1334, C117.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,


ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)

JMZC/AJT/JPJ
Distribución
1.- Secretaría General
1.- Contraloría Universitaria
1.- Dirección Jurídica
1.- Cedenna
1.- Archivo Central
1.- Oficina de Partes